



DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

JUEVES, 27 DE OCTUBRE DE 1988

NUMERO 86

SUMARIO

I. Disposiciones Generales

Consejería de la Presidencia y Trabajo

—**Integración.**—Corrección de error por omisión al Decreto 96/88, de 18 de octubre, por el que se integra a diverso personal de la Escala Auxiliar del Servicio de Extensión Agraria en el Cuerpo Administrativo de la Junta de Extremadura 1272

—**Escudo Heráldico.**—Orden de 18 de octubre de 1988, por la que se aprueba el Escudo Heráldico, Bandera Local y Estandarte del municipio de Navalvillar de Pela (Badajoz)..... 1272

III. Otras Resoluciones

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

—**Ayudas.**—Resolución de 10 de octubre de 1988, por la que se establecen normas complementarias para la solicitud de las ayudas por participación de Certámenes de Ganado Selecto, establecidas en la Orden de 16 de mayo de 1988 1272

—**Instalaciones Eléctricas.**—Resolución de 23 de agosto de 1988, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica, ref. AT. 4.367 1273

—**Instalaciones Eléctricas.**—Resolución de 26 de septiembre de 1988, autorizando el establecimiento de las instalaciones eléctricas, ref. 10/AT-04477-000 y 10/AT-4481-000 1274

Página

—**Instalaciones Eléctricas.**—Resolución de 10 de octubre de 1988, autorizando el establecimiento de las instalaciones eléctricas, ref. AT. 4.446 y AT. 4.189 1274

V. Anuncios

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

—**Minas.**—Anuncio de 13 de octubre de 1988, solicitud de permiso de investigación minera «Canteras Extremeñas», núm. 11.950 1276

Consejería de Educación y Cultura

—**Restauración.**—Anuncio de 13 de octubre de 1988, sobre contratación de las obras de Restauración de la Torre Homenaje del Castillo de Montánchez 1277

Consejería de Emigración y Acción Social

—**Infraestructura.**—Anuncio de 10 de octubre de 1988, por la que se anuncia la contratación mediante adjudicación directa de varias obras en Centros de Acción Social 1277

—**Subasta.**—Anuncio de 13 de octubre de 1988, por la que se anuncia la contratación mediante adjudicación directa de Suministro de juegos infantiles de Exterior, con destino a varias Guarderías Infantiles 1277

—**Adquisición.**—Anuncio de 14 de octubre de 1988, por la que se convoca la contratación, mediante adjudicación directa de la «Adquisición de equipo de continuidad», para la unidad de Informática de los Servicios Centrales de la Consejería 1278

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

CORRECCION de error por omisión al Decreto 96/88, de 18 de octubre, por el que se integra a diverso peronal de la escala Auxiliar del Servicio de Extensión Agraria en el Cuerpo Administrativo de la Junta de Extremadura.

Observado en el Decreto 96/88, de 18 de octubre, publicado en el D.O.E. n.º 85, de 25 de octubre de 1988, error por omisión, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En la página 1.260, párrafo 5, donde dice: «...previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día», debe decir: «...previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 18 de octubre de 1988.»

ORDEN de 18 de octubre de 1988, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se aprueba el Escudo Heráldico, Bandera local y Estandarte del municipio de Navalvillar de Pela (Badajoz).

El Ayuntamiento de Navalvillar de Pela (Badajoz) ha instruido expediente administrativo para la adopción del Escudo Heráldico Municipal. Dicho expediente fue aprobado por el Pleno Corporativo, en sesión de 23 de diciembre de 1987, en el que se expresaban las razones que justificaban el dibujo-proyecto del nuevo blasón.

Consta en dicho expediente el informe de la Real

Academia de la Historia, emitido el día 19 de julio de 1988.

Considerando que la sustanciación de citado expediente se ha ajustado en todo al artículo 187 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en uso de las atribuciones conferidas por referido precepto,

DISPONGO:

Artículo primero: Vengo en aprobar el Escudo Heráldico del Municipio de Navalvillar de Pela, con la siguiente descripción: «Escudo medio partido y cortado. Primero, las armas de la Ciudad de Trujillo (Cáceres). Segundo, de azul. Fuente de plata anagramada, en sable, con las cifras I y MCDXVIII. Acompañada la Fuente con un rayo de oro. Tercero, de sinople. La banda de plata acompañada, en jefe, de la rueda de Santa Catalina de oro y de una Tau del mismo metal, en punta. Al timbre, Corona Real abierta».

Artículo segundo: Se aprueba la Bandera Local del Municipio de Navalvillar de Pela, con la siguiente descripción: «De color verde campiña. En diagonal, y de izquierda a derecha del espectador, una banda blanca la cuarta parte más estrecha que el todo. En el centro el Escudo de Armas».

Artículo tercero: Se aprueba el Estandarte o Pendón del Municipio de Navalvillar de Pela, con la siguiente descripción: «De color verde campiña. En diagonal, y de izquierda a derecha, una banda blanca la cuarta parte más estrecha que el todo, acompañada de la rueda de Santa Catalina de oro y de una Tau del mismo metal, colocadas en idéntica posición que la que ocupan en el Escudo de Armas».

Dado en Mérida, a 20 de octubre de 1988.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
ANGEL ALVAREZ MORALES

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION de 10 octubre de 1988 por la que se establecen normas complementarias para la solicitud de las ayudas por participación en Certámenes de Ganado Selecto, establecias en la orden de 6 de mayo de 1988.

La Orden de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de 6 de mayo de 1988, establece la normativa a seguir en la celebración de Certámenes de Ganado Selecto en la Comunidad Autónoma de Extremadura y regula las ayudas a conceder a los ganaderos participantes a través de sus respectivas Asociaciones de Criadores.

La experiencia adquirida desde la entrada en vigor de la citada Orden, aconseja establecer normas complementarias a las que en ella figuran, por lo que

esta Dirección General de la Producción Agraria, con la autorización concedida en el artículo décimo de la misma, ha resuelto:

PRIMERO.—Conforme a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 6 de mayo de 1988, las Entidades Feriales Organizadoras o las Asociaciones de Criadores, propondrán por escrito a la Dirección General de la Producción Agraria antes del 31 de diciembre de cada año, la celebración de los Concursos y las subastas que pretendan realizar en el año inmediatamente posterior. En dicho escrito especificará, las fechas y localidad donde se desea celebrar cada certamen y el número de animales que participarán en cada uno.

SEGUNDO.—Examinadas las solicitudes y a la vista del Calendario Nacional de Subastas y Concursos Nacionales, la Dirección General de la Producción Agraria comunicará a los interesados, la aprobación de cada propuesta o las modificaciones que en cada caso procedan.

TERCERO.—Se establece un plazo que finaliza quince días antes de la celebración de cada certamen, durante el cual las Asociaciones de Criadores deberán solicitar la ayuda, que para la participación en el mismo, se establece en el artículo 5.º de la citada Orden.

La solicitud se realizará en el impreso habilitado al efecto y que acompaña a esta Resolución como Anejo número 1.

A dicha solicitud se deberá adjuntar relación individual de reproductores, pro ganadero miembro de la Asociación de Criadores, participantes en el certamen, utilizando para ello tantos impresos como ganaderos concurren, del modelo que se incluye en el anejo número 2 de esta Orden, certificando en el mismo que los reproductores aspirantes a la ayuda se encuentran inscritos en los Libros de Registro Genealógico de su correspondiente raza.

CUARTO.—Durante la celebración del certamen, el Director Técnico del mismo, previa comunicación a las Asociaciones interesadas, comprobará que los reproductores participantes coinciden con los relacionados en la solicitud, procediendo en el caso de subastas a seleccionar aquéllos que reúnan los niveles mínimos necesarios para ser admitidos a las mismas. Con el resultado de esta comprobación y en su caso selección, emitirá un certificado por cada Asociación de Criadores Solicitantes, en el que constará, la relación individual, por ganadero, de los reproductores que efectivamente han participado en el Concurso o han sido admitidos a subasta.

QUINTO.—La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

El Director General de la Producción Agraria
TOMAS SANCHEZ VACA

A N E J O 1

SOLICITUD DE AYUDA A ASOCIACIONES DE CRIADORES DE GANADO SELECTO POR SU PARTICIPACION EN CONCURSOS Y SUBASTAS

(Orden de la Consejería de Agricultura y Comercio de 6 de mayo de 1988)

Nombre de la Asociación Domicilio
Localidad C.P. C.I.F. Teléfono
..... Concurso o Subasta N.º de animales
con derecho a ayuda machos hembras
..... raza Entidad Bancaria Sucursal
..... Localidad n.º de cuenta

Se adjuntan relaciones individualizadas por propietario de los animales para los que se solicita la ayuda.

..... a de de 19
Por la Asociación

Fdo.:

En calidad de

A N E J O 2

Relación de reproductores para los que se solicita la ayuda prevista en la Orden de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de 6 de mayo de 1988, por su participación en el Concurso o Subasta de pertenecientes al ganadero D.

Raza

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

..... a de de 19

El Ganadero

Fdo.:

D. Secretario de la Asociación

Certifica que los reproductores arriba relacionados se encuentran inscritos en los Libros de Registro Genealógico.

..... a de de 19

RESOLUCION de 23 de agosto de 1988, del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A., con domicilio en Cáceres, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo 22-bis línea de M.T. de Iberduero, S.A. denominada E.T.D. Bobadilla-Majadas.

Final: C.T. proyectado.
 Término municipal afectado: Saucedilla.
 Tipo: Subterránea.
 Tensión de servicio: 13,2 KV.
 Materiales:
 Conductores: Aluminio 1x95 mm.2.
 Longitud total en kms.: 0,025.
 Apoyos: Hormigón.
 N.º de apoyos: 1.
 Cruceta: Bóveda.
 Aisladores: Vidrio tipo cadenas.
 Emplazamiento de la línea: Avenida de Extremadura.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.
 N.º de transformadores: 1.
 Potencia total en KVA: 100.
 Relación de transformación: 13.200/380-220 V.
 Emplazamiento: Avda. de Extremadura.
 Calle o paraje: Avda. de Extremadura.
 Término Municipal: Saucedilla.
 Presupuesto total en pesetas: 2.523.716.
 Finalidad: Mejora de servicio.
 Referencia del Expediente: A.T. 4.367.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 23 de agosto de 1988.

El Jefe de Planificación y Seguimiento del
 Servicio Territorial,
 FERNANDO MIJARES ALVAREZ

RESOLUCION de 26 de septiembre de 1988, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Agricultura, Industria y Comercio a petición de la empresa Iberduero, S.A., con domicilio en Cáceres, c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, en solicitud de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, ha resuelto:

Admitir el condicionado establecido por el Servicio de Ordenación Forestal al paso de la línea eléctrica antes citada por terrenos de dicho Organismo, desestimando la oposición formulada por la Empresa titular de la instalación, Iberduero, S.A., en cuanto a la condición séptima y decimosegunda de dichos condicionados.

En su consecuencia, esta Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, ha resuelto:

Autorizar a la empresa Iberduero, S.A. la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo 79 línea Villanueva-Medellín.
 Final: Apoyo 82 misma línea.
 Tipo: Aérea.
 Longitud en kms.: 0,33.
 Tensión de servicio: 44 KV.
 Conductores: Al-Ac 3x116,2 mm.2 de sección.
 Apoyos: Metálicos y hormigón.
 Aisladores: Cristal-cadena.
 Emplazamiento: Junto instalaciones de SESOSTRIS, SAE, en Don Benito.
 Finalidad de la instalación: Modificar línea existente para construir nave de la empresa SESOSTRIS.
 Presupuesto: 1.904.054 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Referencia: 10.177/12.223.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 26 de septiembre de 1988.

El Jefe del Servicio,

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1988, del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Laura Otero Parras, con domicilio en Miajadas, G. Franco, 127, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Laura Otero Parras, el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 35 línea de Circunvalación Miajadas, de Laura Otero Parras.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Miajadas.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Cobre. Aluminio Acero.

Longitud total en kms.: 0,175.

Apoyos: Metálico.

N.º total de apoyos de la línea: 1.

Aisladores:

Tipo suspendido.

Material: Vidrio.

Emplazamiento de la línea: Polígono Industrial de Miajadas.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N.º de transformadores: 1.

Relación de transformación: 22.000/0,127/0,220.

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: Miajadas. Polígono Industrial.

Presupuesto en pesetas: 3.989.894.

Finalidad: Suministro a Polígono Industrial.

Referencia del Expediente: 10/AT-004477-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 28 de septiembre de 1988.

El Jefe del Servicio,

RESOLUCION de 28 de septiembre de 1988, del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Laura Otero Parras, con domicilio en Miajadas, G. Franco, 127, solicitando autorización de la instalación eléctrica, que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Laura Otero Parras, el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 28 de la línea de Circunvalación a Miajadas, propiedad de Laura Otero Parras.

Final: C.T. Polígono Industrial, propiedad de Laura Otero Parras.

Término municipal afectado: Miajadas.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kms.: 0,550.

Emplazamiento de la línea: Calle Principal del Polígono Industrial.

Presupuesto en pesetas: 7.668.891.

Finalidad: Sustitución línea aérea por subterránea.

Referencia del Expediente: 10/AT-004481-000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 28 de septiembre de 1988.

El Jefe del Servicio,

RESOLUCION de 10 de octubre de 1988 del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A., con domicilio en Cáceres, c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo s/n línea aérea a 13,2 KV. denominado Vera Alta.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Losar de la Vera.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 13,2.

Materiales:

Conductores: 1x95 mm.2.
Longitud total en kms.: 0,025.
Emplazamiento de la línea: Losar de la Vera.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Interior.
N.º de transformadores: 1.
Potencia total en KVA: 250.
Relación de transformación: 13.200/380-220-127

V.

Emplazamiento: Centro de Salud.
Calle o paraje: C/. de nuevo trazado.
Término Municipal: Losar de la Vera.

INSTALACIONES BAJA TENSION:

Tipo: Aérea.
Longitud total en Kms.: 1,355.
Voltaje: 380/220/127 V.
Potencia: 200 KW.
Presupuesto total en pesetas: 7.146.754.
Finalidad: Suministro eléctrico a Centro de Sa-

lud.

Referencia del expediente: A.T. 4.446.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 10 de octubre de 1988.

El Jefe de Planificación y Seguimiento del
Servicio Territorial,
FERNANDO MIJARES ALVAREZ

*RESOLUCION de 10 de octubre de 1988,
del Servicio Territorial de Industria y Ener-
gía de Cáceres, autorizando el estableci-
miento de la instalación eléctrica que se
cita:*

Visto el expediente incoado en este Servicio Te-

rritorial a petición de don Teodoro Martín Domínguez, con domicilio en Moraleja, calle Pelayo, 3, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a don Teodoro Martín Domínguez, el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea de Circunvalación Moraleja-ETD Moraleja de Iberduero, S.A.
Final: C.T. proyectado.
Término municipal afectado: Moraleja.
Tipo: Aérea.
Tensión de servicio en KVA: 15.
Longitud en m.: 15.
Materiales: Apoyos metálicos.—Aisladores de vidrio tipo cadenas. Conductores Al-Ac de 31,10 mm.2

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca «Cucarracho». Moraleja.
N.º de transformadores: 1.
Tipo: Intemperie.
Potencia: 50 KVA.
Relación de transformación: 15.000 + 5% 220-127

V.

Presupuesto en pesetas: 1.728.231.
Finalidad: Para suministro a máquinas clasificadas de pepinillos y otros servicios anexos.
Referencia del Expediente: A.T.-4.189.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 10 de octubre de 1988.

El Jefe del Servicio,

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

*ANUNCIO de 13 de octubre de 1988, solici-
tud de permiso de investigación minera
«Canteras Extremeñas», número 11.950.*

Se hace saber que por Canteras Extremeñas, S.L., con domicilio social en Quintana de la Serena

(Badajoz), Plaza de la Ermita número 42, se ha presentado en estas oficinas a las 12 horas y cinco minutos del día 12 de julio de 1988, una instancia solicitando permiso de investigación para Rocas Ornamentales y demás recursos de la Sección C), con una extensión de 244 cuadrículas mineras, con el nombre de «Canteras Extremeñas», al que ha correspondido el número 11.950, estando enclavado en términos municipales de La Haba, Magacela y Don Benito (Badajoz), haciendo la siguiente designación del perímetro:

Vértice	Longitud Oeste	Latitud Norte
1º (Pp)	5º 52' 20"	38º 55' 00"
2	5º 50' 40"	38º 55' 00"
3	5º 50' 40"	38º 54' 20"
4	5º 50' 00"	38º 54' 20"
5	5º 50' 00"	38º 53' 00"
6	5º 46' 00"	38º 53' 00"
7	5º 46' 00"	38º 52' 40"
8	5º 45' 40"	38º 52' 40"
9	5º 45' 40"	38º 52' 20"
10	5º 45' 20"	38º 52' 20"
11	5º 45' 20"	38º 52' 00"
12	5º 44' 00"	38º 52' 00"
13	5º 44' 00"	38º 54' 40"
14	5º 42' 00"	38º 54' 40"
15	5º 42' 00"	38º 53' 20"
16	5º 43' 40"	38º 53' 20"
17	5º 43' 40"	38º 53' 20"
18	5º 42' 40"	38º 51' 00"
19	5º 42' 40"	38º 50' 00"
20	5º 46' 40"	38º 50' 00"
21	5º 46' 40"	38º 50' 20"
22	5º 47' 20"	38º 50' 20"
23	5º 47' 20"	38º 50' 40"
24	5º 49' 00"	38º 50' 40"
25	5º 49' 00"	38º 51' 00"
26	5º 52' 00"	38º 51' 00"
27	5º 52' 00"	38º 53' 00"
28	5º 52' 20"	38º 53' 00"

quedando cerrado el perímetro de las 244 cuadrículas solicitadas.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados pueden personarse en el expediente dentro del plazo de **quince días** a partir de la fecha de esta publicación, de conformidad con lo que se establece en el artículo 51 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Badajoz, 13 de octubre de 1988.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

ANUNCIO de 13 de octubre de 1988, de la Consejería de Educación y Cultura para la contratación de las obras de Restauración de la Torre Homenaje del Castillo de Montánchez.

Por Resolución de la Consejería de Educación y Cultura, de fecha 11 de octubre de 1988, se autoriza la contratación de las obras de Restauración de la Torre Homenaje del Castillo de Montánchez.

En consecuencia se procederá por el sistema de contratación directa a la ejecución de las mencionadas obras, con un presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 7.000.815 pesetas. El pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto de las obras estarán de manifiesto en la Secre-

taria General Técnica de la Consejería de Educación y Cultura, Plaza del Rastro, s/n. Mérida.

Lo que se hace público a los efectos de prevenido en el artículo 19 de la Ley 7/1987, de 31 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, 13 de octubre de 1988.

CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

ANUNCIO de 10 de octubre de 1988, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se anuncia la Contratación mediante Adjudicación Directa de varias obras en Centros de Acción Social.

En virtud de lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley 7/1987, de 31 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se anuncia la contratación, mediante adjudicación directa, de las obras que a continuación se relacionan:

OBRAS: Reparaciones varias
CENTRO: Guardería Infantil «Las Adelfas»
LOCALIDAD: JEREZ DE LOS CABALLEROS (Badajoz)
PRESUPUESTO: 2.695.361 pesetas

OBRAS: Reparaciones varias
CENTRO: Residencia Club de Ancianos «La Coronada»
LOCALIDAD: VILAFRANCA DE LOS BARRIOS (Badajoz)
PRESUPUESTO: 5.627.803 pesetas

OBRAS: Reparaciones varias
CENTRO: Guardería Infantil «Los Gurumelos»
LOCALIDAD: MERIDA (Badajoz)
PRESUPUESTO: 1.715.862 pesetas

OBRAS: Ampliación y reformas de la instalación de calefacción.
CENTRO: Guardería Infantil «Espíritu Santo».
LOCALIDAD: JEREZ DE LOS CABALLEROS (Badajoz)
PRESUPUESTO: 12.009.025 pesetas

El plazo de presentación de proposiciones será de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Los proyectos y pliegos de condiciones podrán ser examinados en la Sección de Contratación, Construcciones y Equipamiento de esta Consejería.

Mérida, 10 de octubre de 1988.

ANUNCIO de 13 de octubre de 1988, de la Consejería de Emigración y Acción Social por el que se anuncia la Contratación, mediante Adjudicación Directa, del «Suministro de juegos infantiles de Exterior» con destino a varias Guarderías Infantiles.

De acuerdo con el Artículo 19 de la Ley 7/1987, de 31 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se anuncia la contratación, mediante adjudicación directa, del siguiente suministro:

«Juegos infantiles de exterior» con destino a varias Guarderías Infantiles.

Presupuesto de licitación: 2.229.000 pesetas.

El plazo de presentación de proposiciones será de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Los proyectos y pliegos de condiciones podrán ser examinados en la Sección de Contratación, Construcciones y Equipamiento de esta Consejería.

Mérida, 13 de octubre de 1988.

ANUNCIO de 14 de octubre de 1988, de la Consejería de Emigración y Acción Social por el que se convoca la contratación, me-

diante Adjudicación Directa, de la «Adquisición de equipo de continuidad», para la unidad de Informática de los Servicios Centrales de la Consejería.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 7/1987, de 31 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se anuncia la contratación, mediante adjudicación directa de la «Adquisición de equipo de continuidad» para la unidad de Informática de los Servicios Centrales de la Consejería.

Presupuesto de licitación: Un millón seiscientos mil (1.600.000 pesetas).

El plazo de presentación de proposiciones será de diez (10) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Los pliegos de condiciones podrán ser examinados en la Sección de Contratación, Construcciones y Equipamiento de esta Consejería.

Mérida, 14 de octubre de 1988.



DIARIO OFICIAL
DE

EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

SECRETARIA GENERAL TECNICA

NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Calle Reyes Huertas, 1 Teléfono 924 / 30 12 61
MERIDA (Badajoz)